

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 127/2019

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiocho de septiembre de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escrito y anexos de Andrés Velázquez Vázquez, Presidente de la Junta de Gobierno de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo.	18837
Escrito y anexos de Eduardo López Palma y Zayda Berenice Meneses Meneses, delegados del Congreso del Estado de Hidalgo.	18845

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste.**

Ciudad de México, a veintiocho de septiembre de dos mil veintiséis.

I. Desahogo.

Vistos los escritos y anexos del Presidente de la Junta de Gobierno y de los delegados, todos del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante los cuales exhiben las minutas de las sesiones del Comité Institucional para la Implementación de la Consulta indígena 2026, las cuales se celebraron el veintidós de julio, cinco y dieciocho de agosto del año en curso; en dichas reuniones se han presentado propuestas de cronograma general de actividades para el desarrollo de la consulta.

Adicionalmente, informan que en sesión de la Junta de Gobierno de dieciocho de agosto del presente año se dio cuenta con el oficio de veintiocho de julio mediante el cual se solicitó la asignación de recursos extraordinarios a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo para la ejecución del Proyecto de consulta indígena.

II. Requerimiento.

Se requiere a la Presidencia de la Directiva y a la Junta de Gobierno, ambos del Congreso del Estado de Hidalgo, para que dentro del plazo de diez días hábiles, informen y remitan copia certificada de las constancias que acrediten los actos que han llevado a cabo para lograr el cumplimiento de la sentencia,

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 127/2019

relacionado con la elaboración de la consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

III. Vinculación.

Derivado de lo informado particularmente por el Presidente de la Junta de Gobierno y toda vez que las sentencias dictadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación son de orden público, **se vincula a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, por conducto de su representante legal**, para que dentro del mismo plazo de **diez días hábiles**, informe lo relacionado con dicha solicitud de asignación de recursos extraordinarios para la ejecución del Proyecto de consulta indígena.

En ese tenor, se hace saber a dicho servidor público que la realización de la consulta no constituye una actuación opcional, sino una obligación derivada del cumplimiento de la sentencia emitida por el Máximo Tribunal del País, razón por la cual deberá adoptar las medidas necesarias para evidenciar la voluntad de la entidad federativa de acatar lo ordenado y actuar conforme al Estado de Derecho, en virtud de que el presente asunto se encuentra en incumplimiento.

IV. Apercibimiento.

Se apercibe que de no desahogar el requerimiento, se les impondrá una multa de hasta ciento veinte el valor de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley Reglamentaria de la materia.

V. Notifíquese.

Por lista y en su residencia oficial a la Presidencia de la Directiva, a la Junta de Gobierno, ambos del Congreso del Estado de Hidalgo, así como a la Secretaría de Hacienda del Gobierno estatal.

En virtud que las referidas autoridades tienen su residencia fuera de esta ciudad, vía MINTERSCJN gírese el **despacho 1856/2026 al Juzgado de Distrito en el Estado de Hidalgo, con residencia en Pachuca** por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, para que en el plazo de tres días realice la notificación respectiva.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 127/2019

Con la precisión al órgano jurisdiccional que al devolver el despacho únicamente debe remitir la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente.

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Identificador de proceso de firma: 845114

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000001f956	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/09/2026T21:02:08Z / 28/09/2026T15:02:08-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		3d 02 59 e1 75 6e dc 61 fc 71 26 3b 65 c7 dc d4 03 f4 13 25 9c 6f d1 e6 ae d2 d6 04 a2 2c 2c ab 61 f2 fe c2 bf a9 1d 01 9e cd 48 bf 13 3a 20 1d 89 a7 d1 54 aa 24 5b ab 1b 3c 7f 69 fa 20 93 d0 f5 b1 f1 71 b8 6f 00 3a 8b 3e cf b3 60 5c b1 57 41 96 1b 76 b7 aa 97 74 81 a6 5a 54 27 8e 6a 7a d5 e1 dd 76 8c 95 e9 74 80 cf ee 0e 73 8f 7d 97 08 6f 2f ef 84 e1 72 c0 f5 34 71 61 f4 94 37 0a 88 82 42 70 f7 dd 5d 1a 16 b9 21 84 80 d8 bb aa 81 4f d4 ef af 22 38 2d ce f8 3d ab d7 af f5 6a a4 fe e7 e1 fc 72 3c ab 49 cb bb f0 9b 14 0d 1a 8d 05 19 a7 14 e0 31 38 6e 19 b0 71 fe 21 4b 49 b9 21 1d 58 ae f9 45 bc 8a 65 78 c7 f9 8b ab 30 3e 40 4a a0 7b 9a 15 5b 56 bb 6e c3 fb 65 86 a6 79 77 e7 80 68 d4 0c 31 83 28 b2 64 ed 1a 6d bd f9 75 49 d5 b5 92 2d 0f df be 28 29 53 6d ab e9 6d ea b3 00 8f 98 51 d2 43 15 8a c8 d1 66 5e 9f 99 81			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/09/2026T21:02:08Z / 28/09/2026T15:02:08-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a66330000000000000000000001f956			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/09/2026T21:02:08Z / 28/09/2026T15:02:08-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2065874			
	Datos estampillados	9BC666BE50B7759D58D58D43D8CB17043A036B50B60E3721364C0228937D4E0F52839			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/09/2026T20:57:10Z / 28/09/2026T14:57:10-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	73 17 4b f6 f4 ef 36 39 9b 51 55 c1 b1 9c 44 10 aa 4b 0e ad e8 c5 ab 69 12 0a ef 74 f8 7e ad 9e a7 a0 58 92 67 14 16 7f 5b 32 34 6d 63 2a 68 65 fd f5 0e 36 b1 37 06 2b d2 cb 5f ae f6 a3 d0 7a 39 87 5b 32 f9 9c 4f 33 dc 90 eb 2c ea bd 3e 58 2c 10 3b 60 cf 2e 7f 02 47 b5 de 3d 0e 25 00 b0 a3 bf d5 25 34 1c ee 20 6b 67 df af b6 7f 2e b6 b8 1d 90 11 8f c9 6c 76 4a 63 42 ed 4e 07 85 9b 38 de 57 ac 4b a4 0b 42 91 72 d3 9f 74 2a 44 cc 9e a5 8a 69 7b fe 0a 98 41 bd c7 5a 34 6d cd 82 a0 17 1c bf 44 fa 24 5d 6b 1e 1e 1c 93 dd 9c 89 6b 1b a8 aa d0 3c 8c 4f fb d0 dd 56 db 8c 1c 87 39 3d fe 5f 06 7b 68 af 09 1a bf c6 83 bc 35 15 23 c4 66 ea 6b 33 61 22 f1 32 5c 46 12 1f 1e a9 0a 12 33 5f ff 70 9c c9 4f d8 fa c9 5c 15 50 39 78 0b f1 45 31 e4 8c 3e 5f 7f c1 cc 6f 1d cb 63 6f 37 98 67 4e 5d 71 3c c4 2c 43 02 21 9a 31 8f 57 8f 3c 7b e7 c1			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/09/2026T20:57:10Z / 28/09/2026T14:57:10-06:00		
		Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal		
Estampa TSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000017d44			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/09/2026T20:57:10Z / 28/09/2026T14:57:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2065765			
	Datos estampillados	3EE82DDCF24268CF57B23CA37F6318814A642D235CCC159A41F41D29D398CA43C018			